

ENTORNO

Pedro Sánchez rebaja la fiscalidad de los atletas en deportes individuales

El Gobierno propone rebajar del 15% al 7% la tributación de los pagos a cuenta por premios en disciplinas como el tenis, el ciclismo o el atletismo.

Palco23
1 feb 2019 - 19:44

El acuerdo PSOE-Podemos que debía permitir la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado establecía una subida de impuestos que, en el deporte, afectaba sobre todo a los futbolistas de LaLiga. Sin embargo, y aunque no suponga una compensación, el anteproyecto de la Ley del Deporte sí fomentará una menor carga fiscal para los deportistas individuales, según se recoge en las disposiciones adicionales.

En concreto, se propone la modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Y el objetivo no es otro que apoyar a los atletas cuyos ingresos muchas veces dependen en exclusiva de ganar una determinada competición.

Ahí, se establecerá una retención a cuenta del 15% en el caso de rendimientos de actividades profesionales en general, pero que será del 7% “sobre los rendimientos de actividades profesionales que se establezcan reglamentariamente, entre los que se encontrarán los premios obtenidos por deportistas en competiciones deportivas”.

Miquel Terrasa, fiscalista y director de la firma Sports Tax Solutions, explica que este cambio normativo “mejorará la fiscalidad inmediata de los deportistas individuales, pero en ningún caso aplicará a jugadores de equipo, como serían fútbol o baloncesto”. No obstante, advierte que los deportistas deberán ir con cuidado sobre la gestión de sus ingresos. “En función de lo que acaben generando durante el año, podrían tener que acabar regularizando su situación”.

Entre los cambios también se incluye limitar a 75.000 euros anuales las rentas exentas asociadas a “las ayudas de contenido económico a los deportistas de alto nivel ajustadas a los programas de preparación establecidos por el Consejo Superior de Deportes con las federaciones deportivas españolas o con el Comité Olímpico

Español”. Es una limitación nueva casi sin efectos prácticos, señalan los expertos, pues las ayudas de planes como ADO no superan nunca los 100.000 euros por ciclo olímpico.

El Ejecutivo defiende que estas medidas están “orientadas esencialmente a las personas deportistas de alto nivel, consistentes en una reducción de las retenciones e ingresos a cuenta a practicar en el Irbf por la obtención de rendimientos derivados de actividades económicas y a un aumento del límite exento de las ayudas de contenido económico”. En su opinión, el límite actual que se encontraba vigente “no respondía a la situación actual”.